



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 163 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, es competencia de la municipalidad establecer el uso del régimen del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división, o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Que, de conformidad al Art. 485 del COOTAD si el lote de terreno resultante si fuere de varios titulares estará sometido al régimen de propiedad horizontal.../... La Municipalidad aprobará esta declaratoria de propiedad horizontal y se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye de conformidad a lo que establece la ley de propiedad horizontal;

Que, mediante informe N° 09 DP-GADMLA, suscrito por el Director de Planificación, Arquitecto Guillermo Meza Berdugo, en el cual hace referencia a la petición que hace la señora Jovita María Romero Orellana, en el que solicita que su propiedad situada en el Barril 9 de Octubre, en la Calle Eloy Alfaro y 12 de Febrero; se le autorice el trámite de propiedad horizontal de su inmueble. La Dirección de Planificación concluye, que una vez que se ha adjuntado el Proyecto de la referida ordenanza y demás informes técnicos, remite la documentación con todos los requisitos establecidos en el Art. 6 de la ordenanza de propiedad horizontal en vigencia a fin de que sea analizada en sesión de Concejo para su aprobación;

Que, en el **Cuarto Punto** de la convocatoria para la sesión Ordinaria, del cinco de agosto del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 09- DP-GADMLA, de la Dirección de Planificación, sobre aprobación -Declaratoria de propiedad horizontal Propietario: Jovita María Romero Orellana;**

Que, luego del análisis sobre este informe los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en primer debate, el proyecto de la ordenanza que consta en el Informe N° 09- DP-GADMLA, de la Dirección de Planificación.- Declaratoria de propiedad horizontal Propietario: Jovita María Romero Orellana, y que pase a la Comisión de Terrenos.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja agosto 05, 2016


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

